



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
1 de julio de 2013  
Español  
Original: inglés

## Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica

Séptimo período de sesiones

Viena, 28 a 30 de octubre de 2013

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Asistencia, buenas prácticas y comparación de las legislaciones nacionales en lo que respecta a la identificación y protección de las víctimas y los testigos de la delincuencia organizada.
3. Establecimiento de programas de fomento de la capacidad para fiscales y miembros de los organismos judiciales y policiales, entre otras cosas para reforzar la cooperación y coordinación interinstitucionales.
4. Asistencia para armonizar la legislación interna con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.

#### Anotaciones

1. Cuestiones de organización
  - a) Apertura de la reunión

El séptimo período de sesiones del Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica dará comienzo el lunes 28 de octubre de 2013 a las 10.00 horas.



**b) Aprobación del programa y organización de los trabajos**

En la reunión que celebró el 22 de febrero de 2013, la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional convino en que las reuniones restantes del Grupo de trabajo sobre el examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos se reasignarían al Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica. En su reunión del 18 de abril de 2013, la Mesa ampliada convino en el programa provisional de la reunión, elaborado a partir de la lista de temas que figuraba en la resolución 6/4 de la Conferencia relativa a la aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

En la reunión que celebró el 22 de febrero, la Mesa ampliada decidió también que la Secretaría distribuiría a todos los Estados Miembros una nota verbal en la que los invitaría a presentar respuestas de forma voluntaria a través del programa informático general para la encuesta y que en la nota verbal se haría referencia sucintamente a los diversos instrumentos de asistencia técnica elaborados por la Secretaría, entre ellos, el portal de gestión de conocimientos y la guía para la evaluación de las necesidades. Se observó que el Grupo de trabajo sobre asistencia técnica podría examinar la información reunida por esos medios en su séptimo período de sesiones, ocasión en la que los Estados también podrían intercambiar experiencias en las esferas pertinentes. La Secretaría pondrá esa información a disposición del Grupo de trabajo, ya sea mediante una ponencia o un documento de sesión.

**2. Asistencia, buenas prácticas y comparación de las legislaciones nacionales en lo que respecta a la identificación y protección de las víctimas y los testigos de la delincuencia organizada**

En el informe que presentó al tercer período de sesiones de la Conferencia, el Grupo de trabajo sobre asistencia técnica formuló recomendaciones a la Conferencia en materia de prioridades de asistencia técnica, incluida la asistencia relacionada con la aplicación de las disposiciones sobre protección de testigos, observando que esa era una esfera abarcada no solo en los Protocolos, sino también en la Convención. La Conferencia hizo suyas esas recomendaciones en su decisión 3/4 (véase el documento CTOC/COP/2006/14).

Para el examen del tema 2, el Grupo de trabajo tendrá ante sí un documento de debate sobre asistencia, buenas prácticas y comparación de las legislaciones nacionales en lo que respecta a la identificación y protección de las víctimas y los testigos de la delincuencia organizada.

La Secretaría presentará al Grupo de trabajo un esbozo de los diversos medios de protección que puede ofrecerse a testigos y víctimas en el marco del sistema judicial, antes y después de las actuaciones penales, así como durante ellas.

**Documentación**

Documento de debate de la Secretaría sobre asistencia, buenas prácticas y comparación de las legislaciones nacionales en lo que respecta a la identificación y

protección de las víctimas y los testigos de la delincuencia organizada (CTOC/COP/WG.2/2013/2)

**3. Establecimiento de programas de fomento de la capacidad para fiscales y miembros de los organismos judiciales y policiales, entre otras cosas para reforzar la cooperación y coordinación interinstitucionales**

En su resolución 6/1 relativa a la aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Conferencia solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), entre otras cosas, que siguiera prestando asistencia técnica para apoyar y complementar los programas y actividades nacionales, regionales y temáticos sobre la base de las necesidades y prioridades de los Estados Miembros en su lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

Para el examen del tema 3, el Grupo de trabajo tendrá ante sí un documento de debate sobre el establecimiento de programas de fomento de la capacidad para fiscales y miembros de los organismos judiciales y policiales.

La Secretaría presentará al Grupo de trabajo algunos ejemplos de iniciativas eficaces de asistencia técnica que se han puesto en práctica a través de los programas de la UNODC.

**Documentación**

Documento de debate de la Secretaría sobre el establecimiento de programas de fomento de la capacidad para fiscales y miembros de los organismos judiciales y policiales (CTOC/COP/WG.2/2013/3)

**4. Asistencia para armonizar la legislación interna con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos**

De conformidad con el artículo 33 de la Convención contra la Delincuencia Organizada, la Secretaría prestará asistencia a la Conferencia en la realización de las actividades enunciadas en el artículo 32, a saber, entre otras cosas, facilitando las actividades que realicen los Estados parte con arreglo a los artículos 29 a 31 relativos a la capacitación y la asistencia técnica, la aplicación de la Convención mediante el desarrollo económico y la asistencia técnica, y la prevención.

En su resolución 5/6, la Conferencia solicitó a la UNODC que considerara, en consulta con los Estados Miembros, la posibilidad de elaborar instrumentos específicos, como mejores prácticas, directrices legislativas y disposiciones modelo, que, cuando procediera, los ayudaran a aplicar las disposiciones de la Convención a formas y dimensiones de delincuencia organizada transnacional en el marco de la Convención que eran una preocupación común de los Estados parte.

Además, en el informe que presentó al cuarto período de sesiones de la Conferencia, el Grupo de trabajo solicitó a la UNODC que presentara a la Conferencia propuestas concretas de asistencia técnica, entre otras, relacionadas con la prestación de asesoramiento jurídico especializado y asistencia legislativa en esferas clave de la Convención y sus Protocolos y con la elaboración de instrumentos legislativos y material de capacitación para fortalecer la capacidad del sistema de justicia penal.

En su decisión 4/3, la Conferencia tomó nota con reconocimiento de las propuestas de la UNODC para definir enfoques regionales comunes de la reforma legislativa y atender a la necesidad de tipificar los delitos nuevos en la legislación interna (véase el documento CTOC/COP/2008/19).

Para el examen del tema 4, el Grupo de trabajo tendrá ante sí un documento de debate sobre la asistencia prestada por la UNODC con miras a armonizar la legislación de los países con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

La Secretaría presentará al Grupo de trabajo ejemplos de enfoques adoptados en materia de reforma legislativa y armonización, así como los progresos realizados en cuanto a la adopción de enfoques regionales, la elaboración de estrategias de reforma legislativa y la aportación de respuestas en el plano legislativo a las nuevas formas de delincuencia.

#### **Documentación**

Documento de debate de la Secretaría sobre la asistencia para armonizar la legislación interna con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/WG.2/2013/4)

#### **6. Aprobación del informe**

El Grupo de trabajo aprobará un informe sobre su reunión, cuyo borrador preparará la Secretaría.

## Anexo

## Proyecto de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>Lunes 28 de octubre</b>		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Asistencia, buenas prácticas y comparación de las legislaciones nacionales en lo que respecta a la identificación y protección de las víctimas y los testigos de la delincuencia organizada
15.00 a 18.00 horas	2	Asistencia, buenas prácticas y comparación de las legislaciones nacionales en lo que respecta a la identificación y protección de las víctimas y los testigos de la delincuencia organizada ( <i>continuación</i> )
	3	Establecimiento de programas de fomento de la capacidad para fiscales y miembros de los organismos judiciales y policiales, entre otras cosas para reforzar la cooperación y coordinación interinstitucionales
<b>Martes 29 de octubre</b>		
10.00 a 13.00 horas	3	Establecimiento de programas de fomento de la capacidad para fiscales y miembros de los organismos judiciales y policiales, entre otras cosas para reforzar la cooperación y coordinación interinstitucionales ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	4	Asistencia para armonizar la legislación interna con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
<b>Miércoles 30 de octubre</b>		
10.00 a 13.00 horas	4	Asistencia para armonizar la legislación interna con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	5	Otros asuntos
	6	Aprobación del informe